

Además, dentro de las actuaciones de restitución territorial, se contemplarán las que fijen el futuro Consejo de Restitución Territorial y, como mínimo, las siguientes:

Estudios previos:

Creación, composición y funcionamiento del Consejo de Restitución Territorial del embalse de Biscarrués.

Estudio de compatibilidad y complementariedad del plan de restitución territorial con la normativa de aplicación vigente y el planeamiento local, comarcal y regional.

Estudio de evaluación ambiental estratégica del plan.

Estudio de cauces de participación social e institucional.

Estudios de microsociología en base a historias de vida y grupos de discusión. Igualmente, se realizará sociología cuantitativa con la realización de una o varias encuestas a los afectados y a las poblaciones de la comarca de la Hoya de Huesca.

Estudio de la potenciación de recursos humanos en la zona.

Proyectos de transformación en regadío en la Hoya de Huesca:

Construcción de los regadíos de la Hoya de Huesca ligados al plan de restitución territorial. En este apartado se definirán a nivel de proyecto de construcción, hasta el amueblamiento de parcela de los regadíos considerados como compensación por la superficie inundada por el embalse. Con carácter orientativo esta superficie se fija en 1.327 hectáreas, a pactar con los municipios de Biscarrués, Piedramorrera, Santa Eulalia de Gállego, Murillo de Gállego, Concilio y Ardisa.

Proyectos de carácter medioambiental:

Proyecto de actuaciones frente a la erosión en el entorno del embalse.

Estudio de la eutrofización del embalse y sus posibles medidas correctoras.

Estudio integrado de caudales mínimos conjuntos para La Peña, Biscarrués y Ardisa.

Plan de protección y ordenación del medio ambiente natural en toda el área del embalse.

Desarrollo de las medidas adoptadas a nivel de proyecto de construcción.

Creación de un corredor natural en el Gállego Medio.

Plan de rehabilitación y uso cultural alternativo a los núcleos de la zona. Proyectos de construcción que desarrollen las propuestas.

Depuración y reutilización de aguas fecales en los núcleos aguas arriba del embalse que no estén incluidos en planes de depuración.

Proyectos de actuaciones e infraestructuras y aprovechamientos:

Proyectos del ciclo del agua de abastecimiento que contemplen los déficit de disponibilidad de agua y depuración de los núcleos del entorno del embalse de Biscarrués.

Proyectos de construcción de dos embalses en cola en Santa Eulalia de Gállego y en Murillo que garanticen una lámina de agua.

Proyectos de instalaciones turísticas y recreativas en las márgenes del embalse.

Construcción de vías verdes de acceso al entorno del embalse.

Estudio y propuesta de actuación de los aprovechamientos hidroeléctricos del tramo medio del Gállego.

Proyecto de carretera de acceso a Santa Eulalia por el eje del Gállego.

Proyecto de actuación para adaptar a la práctica del «raffing» el tramo entre el pie de presa del embalse de La Peña y Murillo de Gállego.

Propuestas de potenciación de la avifauna en el entorno del embalse de Biscarrués.

Propuesta de infraestructuras para desarrollo de terreno residencial en las laderas del embalse en colaboración con los Ayuntamientos.

BANCO DE ESPAÑA

22146 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 15 de noviembre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0301	dólares USA.
1 euro =	107,99	yenes japoneses.
1 euro =	328,50	dracmas griegas.
1 euro =	7,4369	coronas danesas.
1 euro =	8,6165	coronas suecas.
1 euro =	0,63710	libras esterlinas.
1 euro =	8,1665	coronas noruegas.
1 euro =	36,320	coronas checas.
1 euro =	0,57777	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,69	forints húngaros.
1 euro =	4,4350	zlotys polacos.
1 euro =	197,0550	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6057	francos suizos.
1 euro =	1,5076	dólares canadienses.
1 euro =	1,5989	dólares australianos.
1 euro =	1,9769	dólares neozelandeses.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

22147 *COMUNICACIÓN de 15 de noviembre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	161,524
100 yenes japoneses	154,075
100 dracmas griegas	50,650
1 corona danesa	22,373
1 corona sueca	19,310
1 libra esterlina	261,162
1 corona noruega	20,374
100 coronas checas	458,111
1 libra chipriota	287,980
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,329
1 zloty polaco	37,517
100 tolares eslovenos	84,436
1 franco suizo	103,622
1 dólar canadiense	110,365
1 dólar australiano	104,063
1 dólar neozelandés	84,165

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.